



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 03 de abril de 2025
REF: Oficio CF/279-2025/IJPG/ne

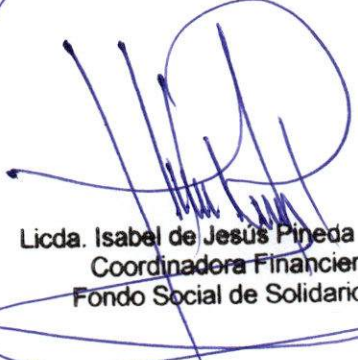
Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, con relación al Artículo 10 Numeral 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual indica "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos", al mes de marzo de 2025, el mismo NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
07 ABR 2025
Hora 11:22 Firma 

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Marzo

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/04/2025
HORA : 12:33.40
REPORTE: R00815972.rpt

ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 217

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

